



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 265/2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, se aprobó la relación definitiva con baremación de aspirantes admitidos para formar parte de la "Bolsa de Empleo de Gerocultor/a para Atención Residencial con carácter Laboral Temporal de Las Navas de la Concepción", del tenor literal siguiente:

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de agosto de 2018, por el que se aprueban las Bases que han de regir la selección para la creación de una "Bolsa de Empleo de Gerocultor/a para Atención Residencial con carácter Laboral Temporal de Las Navas de la Concepción".

Habiendo expirado el plazo otorgado de 15 días naturales según establece la Base Quinta de la Convocatoria y según la Base Sexta, se establece que se publicará relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Resultando que por Resolución de Alcaldía 240/2018 de fecha 30 de agosto de 2018, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos "Bolsa de Empleo de Gerocultor/a para Atención Residencial con carácter Laboral Temporal de Las Navas de la Concepción", y que habiendo expirado el plazo de 5 días hábiles concedido.

Visto que por Resolución de Alcaldía 243/2018 de fecha 31 de agosto de 2018 se nombra el tribunal calificador para la selección de la "Bolsa de Empleo de Gerocultor/a para Atención Residencial con carácter Laboral Temporal de Las Navas de la Concepción".

Resultado que se ha procedido a analizar las alegaciones y subsanaciones de los interesados, en virtud de las Bases de la Convocatoria.

Visto que por Resolución de Alcaldía 256/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos Bolsa de Empleo de Gerocultor/a para Atención Residencial con carácter Laboral Temporal de Las Navas de la Concepción" y se nombra al tribunal calificador.

Resultando que se ha procedido a la baremación definitiva de los aspirantes, según se desprende del Acta de fecha 18 de septiembre de 2018 del Tribunal Calificador (Resolución de Alcaldía 243/2018), en virtud de las Bases de la Convocatoria.

Conforme a la Base SEXTA Y OCTAVA de la convocatoria y en virtud de las atribuciones que me confiere al art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,


RESUELVO:

Código Seguro De Verificación:	gmEvfuXY9vkwz+ZIQ1EM3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	18/09/2018 14:18:41	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gmEvfuXY9vkwz+ZIQ1EM3g==			

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación tras la baremación realizada por el Tribunal Calificador para formar parte la “Bolsa de Empleo de Gerocultor/a para Atención Residencial con carácter Laboral Temporal de Las Navas de la Concepción”:

LISTADO DEFINITIVO DE AMITIDOS/AS

Nº	Apellidos y Nombre	D.N.I	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
1	Migal Castillejo, María	47.535.964-R	2,0000	4,1188	6,119
2	Gallego Fernández, Josefa	75.422.865-T	2,0000	3,7358	5,736
3	León García, Antonia	75.432.879-D	2,0000	3,4519	5,452
4	Vargas Cuevas, Cecilia	47.535.703-Q	2,0000	3,3093	5,309
5	Vargas Berro, Inés Mª	47.535.960-C	1,9750	2,8865	4,862
6	Prieto Becerra, Macarena	47.537.285-B	3,5000	0,6006	4,101
7	Polonio Zamora, Elizabeth	47.535.962-E	1,7250	2,1737	3,899
8	Muñoz Bravo, Mª Pilar	47.214.603-L	1,7000	2,1300	3,830
9	Partido Filgueras, Rafael	28.531.455-R	2,0000	1,5366	3,537
10	Becerra Riaño, Nerea	47.509.173-X	1,4500	1,9965	3,447
11	Canto Murillo, Marina	47.214.477-P	1,7500	1,5213	3,271
12	Fernández Pérez, Azahara	80.160.750-T	2,0000	1,2639	3,264
13	Renové González, Sandra	47.511.452-F	0,3750	2,8859	3,261
14	Barrera Barrera, Arantxa	47.513.597-J	1,8750	1,1454	3,020
15	Bermejo Ortega, Virginia	46.474.568-D	1,2000	1,5609	2,761
16	Pérez Pérez, Cristina	47.535.958-H	1,1000	1,4949	2,595
17	Polonio Zamora, Mónica	47.511.265-G	1,8750	0,5841	2,459
18	Sierra Pinedo, Mª Ángeles	77.537.937-S	2,0000	0,4587	2,459
19	Alcobendas Pérez, Mª Antonia	28.745.017-P	1,1000	1,2936	2,394
20	Perogil Robles, Alicia	28.840.714-W	1,8500	0,4950	2,345
21	Jiménez Moreno, Juan José	30.985.374-G	1,1000	1,2045	2,305
22	García Sánchez, Esmeralda	47.548.296-M	1,6250	0,6336	2,259
23	Carrasco Muñoz, Mª Ángeles	77.584.589-T	2,0000	0,0099	2,010
24	Fernández Carrillo, Mª Carmen	14.622.962-E	0,5500	1,3596	1,910
25	Arce Ortiz, Inmaculada	11.840407-F	1,2500	0,0000	1,250
26	Blanco León, Mónica	47.514.545-H	1,2500	0,0000	1,250
27	Bravo Montes, Noelia	47.511041-X	1,1000	0,0000	1,100
28	Fernández Queijas, Lidia	28.766.619-J	1,0000	0,0000	1,000
29	Serrano Rodríguez, Carmen	47.546.425-C	0,3000	0,6598	0,960
30	Molina Bautista, Ivana	47.539.294-L	0,3500	0,1716	0,522
31	González Pérez, Alexandra	47.507.452-D	0,4500	0,0000	0,450
32	González Lora, Lidia	28.766.508-V	0,3500	0,0000	0,350
33	García Torres, Natalia	28.848.703-X	0,0000	0,3172	0,317
34	Espínola Martos, Patricia	47.545.775-Z	0,0000	0,2964	0,296
35	Martos López, Elena	47.507.171-G	0,2000	0,0792	0,279

Código Seguro De Verificación:	gmEvfuXY9vkzw+ZIQ1EM3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	18/09/2018 14:18:41	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gmEvfuXY9vkzw+ZIQ1EM3g==			

36	Molero Castillejo, Patricia	47.539.290-S	0,0000	0,1378	0,138
37	Perogil Molero, M ^a Carmen	75.422.021-F	0,0000	0,0000	0,000
38	Molina Mantero, Carmen Beatriz	47.014.668-T	0,0000	0,0000	0,000
39	González Pérez, Lorena	47.512.672-P	0,0000	0,0000	0,000
40	Valdez Álvarez, Glenda Yanina	X5.689532-E	0,0000	0,0000	0,000

SEGUNDO. Que el orden de contratación por parte del Ayuntamiento será el que queda establecido en el cuadro del punto PRIMERO de esta Resolución y siempre al amparo de lo establecido en las Bases de la Convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de agosto de 2018.


TERCERO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.

CUARTO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

QUINTO. Se establece un plazo de **5 días hábiles** para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen pertinentes en relación con la baremación.

En Las Navas de la Concepción a 18 de septiembre de 2018.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.
(firmado electrónicamente a pie de página)

Código Seguro De Verificación:	gmEvfuXY9vkzw+ZIQ1EM3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	18/09/2018 14:18:41	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gmEvfuXY9vkzw+ZIQ1EM3g==			